

MAT.: Aprueba Cancelación Incentivo Funcionarios Planta y Contrata.

MONTE PATRIA, 08 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Ley N° 19.803, de fecha de publicación 09 de julio de 2007, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales.

Ley N°20.723, que modifica la Ley N°19.803.

1. Informe del Director de Control.
2. Acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N°52, Certificado N°54 de fecha 06 de mayo de 2014, que indica Acuerdo por Mayoría de Concejo, Aprobar Cumplimiento de Metas, correspondiente al año 2013.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5.111/

- 1.- **OTORGUESE**, asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal, mensual imponible y tributable, establecida en el Art. 1°, Ley N° 20.198, de fecha 09 de julio de 2007 y Ley N°20.008 de fecha 23.01.2012, hasta la entrada en vigencia de la regulación del artículo 121 de la Constitución Política de la República; y según los porcentajes y montos establecidos en la Ley N°20.723, de fecha 30.01.2014.
2. **CANCELECE**, asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, durante el

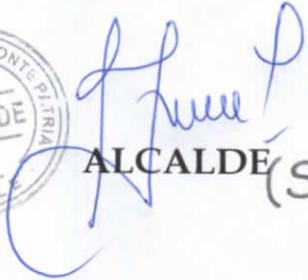


UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

presente año, a los funcionarios de Planta y Contrata en servicio a la fecha de publicación de la ley en proporción de los meses completos efectivamente trabajados, en cuatro cuota iguales, pagaderas en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, siendo el monto a pagar en cada una de ellas equivalentes al valor acumulado en tres meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE(S)